

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 20 OCT 2020

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2019-01352-00

RECONOCER como herederas del causante a JULIE PAULINE, SHIRLEY JOHANA y a MAIDED ALEXANDRA SÁENZ PINZÓN en calidad de hijas, quienes se entiende que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al Dr. Enerio Sandalio Rojas García como apoderado de las herederas mencionadas anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de la señora Gloria Mailed Pinzón Monsalve aporte el registro civil de matrimonio por ser la prueba idónea para acreditar el mismo.

En cuanto a la solicitud de pruebas consignadas en el acápite denominado “DECLARACIONES”, téngase en cuenta que los procesos liquidatorios como el de la referencia se regulan por las disposiciones legales contenidas en la Sección Tercera, Título I del Código General del Proceso, de cuyo artículo 501 ibídem se infiere que es en la audiencia de inventarios y avalúos el estadio procesal para aportar o solicitar pruebas únicamente respecto de los activos y pasivos de la sucesión.

Conforme a lo normado en el inciso 6º del artículo 523 del C.G.P. y en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena **por secretaría** la inscripción de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que hagan valer sus créditos.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que acredite el trámite del oficio No. 0526 de 13 de julio de 2020 (fl. 51) ante la DIAN, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>80</u>	de fecha <u>21 OCT 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

M.O.G